



Ayuntamiento de Aldeaquemada

BANDO

D. MANUEL FERNÁNDEZ VELA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

HACE SABER:

Que estando próximo el inicio de la ejecución del proyecto de **Cuidados asistenciales y prestación del servicio de ayuda a domicilio**, en el marco del **Programa Activa-T Joven**, regulado en la Orden de 30 de septiembre de 2025 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, y convocado por Resolución de 29 de octubre de 2025 de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, cuyas subvenciones serán financiadas con cargo tanto a fondos propios de la Junta de Andalucía, como a fondos del Programa Fondo Social Europeo Plus (en adelante, FSE+) para Andalucía 2021-2027, y, teniendo en cuenta que a través de esta iniciativa se prestará el **Servicio de Asistencia Domiciliaria a personas dependientes en el municipio** durante un período de 6 meses, con inicio previsto en el mes de enero de 2026.

Se informa de que todas aquellas personas que posean la condición de **PERSONA DEPENDIENTE, EMPADRONADAS en el municipio**, que estén interesadas en ser usuarias del **SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA A PERSONAS DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO**, podrán **inscribirse** en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo del **13 de enero al 19 de enero de 2026**, con el objetivo de **elaborar un censo de posibles destinatarios de dicho servicio**.

Más información en las oficinas de este Ayuntamiento.

En Aldeaquemada, a 12 de enero de 2026

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Fernández Vela

